

RESOLUCIÓN EXENTA N° 1276

VALDIVIA, 30 de Diciembre de 2022

VISTOS:

Lo dispuesto en los artículos 110 y siguientes de la Constitución Política de la República; En la Ley 18.575, Orgánica Constitucional de Bases de la Administración del Estado; La Ley 19.880 que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos, que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; El D.F.L. N° 22 de 1959, Ley Orgánica del Servicio de Gobierno Interior de la República; En la ley N° 20.502, que crea el Ministerio del Interior y Seguridad Pública; La Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; La Ley 21.325, de Migración y Extranjería; El Decreto Supremo N°311 de fecha 26 de octubre de 2022 del Ministerio del Interior y Seguridad Pública que nombra a doña Carla Viviana Peña Ríos como Delegada Presidencial de la Región de Los Ríos; El Decreto Supremo N°142 de fecha 25 de marzo de 2022, que extiende hasta el 30 de abril de 2022 el decreto supremo N°295 del Ministerio del Interior y Seguridad Pública del año 2021; La Resolución N° 7, de 2019, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón; El Oficio N°8.958 de fecha 28 de abril de 2022 de la División de Gobierno Interior;

CONSIDERANDO:

1. Que, con fecha 19 de marzo de 2020, a través de resolución exenta N°881 de la Gobernación Provincial de Valdivia, se dispuso el cierre indefinido del paso fronterizo Carirriñe.
2. Que, mediante Decreto Supremo N°142 de fecha 25 de marzo de 2022, se extendió hasta el día 30 de abril de 2022 el decreto supremo N°295 de 2021, que disponía el cierre temporal de lugares habilitados para el tránsito de personas, incluyendo el cierre de pasos habilitados para el ingreso y egreso de extranjeros.
3. Que, con fecha 6 de mayo de 2022, mediante Resolución Exenta N° 357 de esta Delegación de habilitó el paso fronterizo Hua Hum. Sin perjuicio de aquello, el paso fronterizo carirriñe se mantuvo cerrado, debido a la in habilitación por parte de Argentina.
4. Que, con fecha 27 de diciembre de 2022 se sostuvo reunión de coordinación con los servicios involucrados y considerando que, de acuerdo a lo informado por Gendarmería Argentina, la ruta que conduce a paso Carirriñe desde Argentina se encuentra habilitada, se acordó gestionar la habilitación del paso fronterizo solo para vehículos 4x4, considerando las características y condiciones del paso.
5. Que, a fin de realizar una expedita y correcta habilitación del paso fronterizo antes indicado, se debe disponer, como horario de habilitación del complejo fronterizo, todos los días del año, incluyendo sábados, domingos y festivos, desde las 08:00 hrs. a las 19:00 hrs.
6. Que, es necesario coordinar a todos los servicios involucrados en la habilitación del paso fronterizo.
7. A su vez, será la Seremia de Salud de Los Ríos la encargada de velar por el estricto apego a los requerimientos exigidos por el ministerio de salud para el ingreso y salida de personas a nuestro territorio nacional.

RESUELVO:

PRIMERO: DISPÓNGASE, la habilitación del complejo fronterizo Carirriñe, perteneciente a la provincia de Valdivia, desde el día 3 de enero de 2023 bajo las siguientes condiciones:

-Todos los días del año, incluyendo sábados, domingos y festivos, desde las 08:00 hrs a las 19:00 solo para vehículos 4x4.

-19:00 hrs cierre del complejo fronterizo.

SEGUNDO: NOTIFÍQUESE, por la vía más expedita a la SEREMI de Salud de La Región de Los Ríos, al Servicio Nacional de Aduanas, a Policía Internacional de la Policía de Investigaciones de Chile y al Servicio Agrícola y Ganadero, a fin de que adopten las medidas necesarias para hacer operativa esta medida.

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE Y COMUNÍQUESE



Carla Viviana Peña Ríos
Delegada Presidencial Regional de los Ríos



03/01/2023

Para verificar documento ingresar en la siguiente url: <https://validadoc.interior.gob.cl/>

Código Verificación: VTB+1kZ1kvDRAZjcxU1npQ==

FPP/bsm

ID DOC : 19920033

Distribución:

1. POLICIA INVESTIGACIONES DE CHILE
2. SERVICIO AGRICOLA Y GANADERO
3. SEREMI SALUD LOS RÍOS
4. PASOS FRONTERIZOS (Mail: pasosfronterizos@interior.gob.cl)
5. /Delegación Presidencial Regional de Los Ríos/Departamento Jurídico
6. Delegación Presidencial Regional de Los Ríos/Departamento Administración y Finanzas/Unidad de Administración y Servicios/Oficina de Partes, Archivos y OIRS
7. /Delegación Presidencial Regional de Los Ríos/Departamento de Coordinación y Gestión Territorial/Pasos Fronterizos
8. /Delegación Presidencial Regional de Los Ríos/Departamento Administración y Finanzas/Unidad de Administración y Servicios

